

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
MARTES 03 DE FEBRERO 2009

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo de Conchalí, siendo las 10.30 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Rubén Malvoa, con la presencia de las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MÉNDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SR. ALBERTO CASTILLO ASTUDILLO
4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
5. SR. TOMÁS HOFFMANN OPAZO
6. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
7. SRTA. PAULINA RODRÍQUEZ GÓMEZ
8. SRTA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

MARÍA CRISTINA CARDOCHE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ADELA FUENTEALBA

SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO IBÁÑEZ

DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

FABIAN ROJAS

ASESORÍA JURÍDICA

GERMAN DE LA MAZA

DIRECTOR DE CONTROL (S)

ANGELA ASUN

DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MAURICIO VILLAROEL

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

ANTONIO DEFILIPPI

DIRECTOR ASEO Y ORNATO (S)

LUIS SILVA

DIRECTOR INSPECCIÓN

MARIELA ARANDA

DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

ASESORA URBANISTA

**TEMAS**

1. Aprobación Actas: 26.01.09  
26.01.09/ Audiencia Pública
2. Proyecto Avenida Dorsal
3. Aprobación Complemento de Ordenanza de Cobro de Derechos.
4. Varios.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, da inicio a la Sesión.

**PRIMER TEMA**

**APROBACIÓN ACTA DEL 26.01.09 Y DEL 26.01.09 / AUDIENCIA PÚBLICA**

La señora **Secretaría Municipal** da lectura solo a los acuerdos del acta del 26.01.09, toda vez que en el acta de la audiencia pública no hay acuerdos.

El **Alcalde señor Rubén Malvoa**, ofrece la palabra y solicita que de no haber observaciones se den por aprobadas.

El concejal señor **Ricardo Montero** señala que en la página 2, del acta del 26.01.09, en la intervención del concejal Hoffmann debe decir **cuadrar la caja** y no cuadrara, toda vez que la a demás cambia totalmente el sentido.

**Con la observación planteada se aprueban ambas actas.**

**SEGUNDO TEMA**

**PROYECTO AVENIDA DORSAL**

La **Asesora Urbanista** presenta el Proyecto de Paisaje de la Avenida Dorsal que se presenta en power point y que es el que sigue:

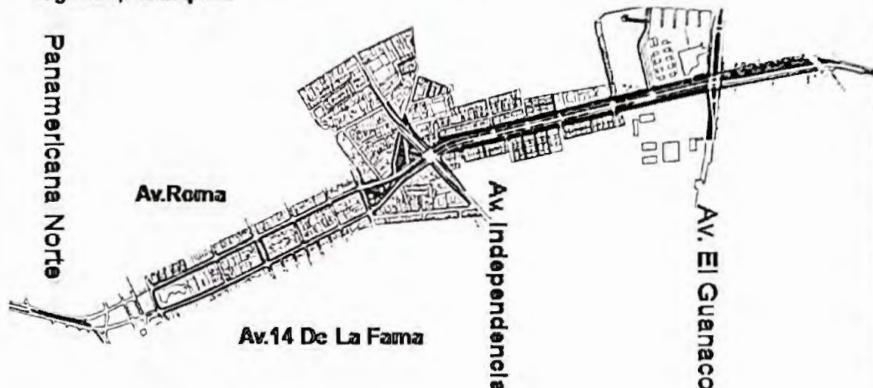


P  
A  
R  
Q  
U  
E  
D  
O  
R  
S  
A  
L

L1

## PROYECTO PAISAJE: CORREDOR DE TRANSPORTE Av. Dorsal – Conchalí

El área corresponde al espacio público existente entre líneas oficiales en todo el largo de la Av. Dorsal, que continua en 14 de la Fama y Roma hacia el poniente, los remates son las calles Panamericana Norte y Diagonal José María Caro, por el oriente, completando un largo de 2,7 km. Aprox.



SECPLA MUNICIPALIDAD CONCHALÍ  
(M. Aranda, N. Ansaldi, P. Hinojosa)

ARQUITECTO:  
JUAN P. OLLARZU & Asoc.  
Juana Zúñiga & Paz Carrasco Arquitectos Paisajistas.

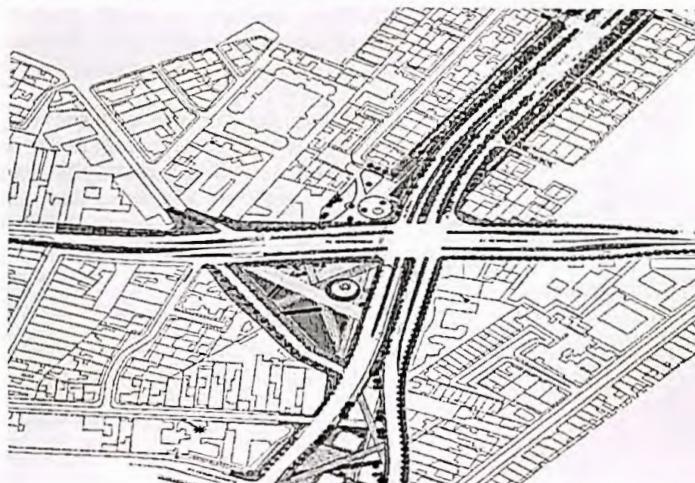


P  
A  
R  
Q  
U  
E  
D  
O  
R  
S  
A  
L

L2

## PROYECTO PAISAJE: CORREDOR DE TRANSPORTE

El proyecto interviene la Plaza Cívica, las esquinas, accesos vehiculares, veredas, soleras y soleñas, alumbrado peatonal, mobiliario urbano, calle de acceso local, construcción de ciclovía, arborización, espacios de estar individual y de encuentro masivo, paisajismo, sistema de riego, sistema de cableado subterráneo, hitos de identidad comunal.



SECPLA MUNICIPALIDAD CONCHALÍ  
(M. Aranda, N. Ansaldi, P. Hinojosa)

ARQUITECTO:  
JUAN P. OLLARZU & Asoc.  
Juana Zúñiga & Paz Carrasco Arquitectos Paisajistas.

## CONDICIONES OBRAS DE PAISAJISMO, presentes en el proyecto

### Patrimonio verde:

- 1.- Áboles Existentes, preservar y trasladar.
- 2.- Áboles nuevos, áboles urbanos, de al menos 3 metros de altura, a razón de 1 y  $\frac{1}{2}$  por cada una de las especies extraídas.
- 3.- Mejorar las áreas verdes que se mantienen. Introducir nuevas especies paisajistas de fácil mantenimiento.

### El Paseo

- 1.- Soterramiento de las redes eléctricas, en el proyecto de iluminación.
- 2.- El Paseo, pavimentos se mantendrá en toda su extensión: baldosas, veredas, macizo.
- 3.- La Iluminación: Renueva luminarias peatonales en cada punto existente hoy, mas otras. Nuevos puntos lumínicos a nivel de piso (ilumina áboles)
- 4.- Las calzadas interiores, se mejorarán con pavimento, adoquines, gravilla, solerillas y topes metálicos para impedir paso vehículos.
- 5.- Diseño de las esquinas similar proyecto Barrio Monterrey, considera rebaje de solera.
- 6.- Pavimentos de acceso a cada casa se restituyen.
- 7.- La ciclo-vía, en el bandejón norte.
- 8.- Señalética: nombres de calles, indicación de escuela, iglesia, y servicios. Señales de no estacionar, no pasar, etc.

SECPA MUNICIPALIDAD CONCHALÍ  
(M. Aranda, N. Ansaldi, P. Hinojosa)

ARQUITECTO:  
JUAN P. OLLARZU & Asoc.  
Juana Zúñiga & Paz Carreño Arqlos Paisajistas.



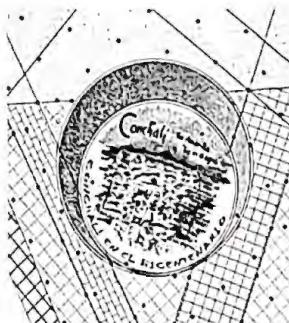
P  
A  
R  
Q  
U  
E  
D  
O  
R  
S  
A  
L

L3

## CONDICIONES OBRAS DE PAISAJISMO, presentes en el proyecto

### Mobiliario urbano

- 1.- Mobiliario urbano: Basureros escaños, antivandálicos y de diseño contemporáneo.
- 2.- Piletas, según detalle, y una mayor en la plaza cívica
- 3.- Juegos Infantiles de diseño con cuerdas y nudos metálicos, juegos de agua.
- 4.- Paletas publicitarias 4 unidades, 4mt x 2mt a 3mt de altura exposición por ambos lados.
- 5.- Elementos nuevos del Paisaje urbano y trabajo de suelos, lomajes artificiales.



SECPA MUNICIPALIDAD CONCHALÍ  
(M. Aranda, N. Ansaldi, P. Hinojosa)

ARQUITECTO:  
JUAN P. OLLARZU & Asoc.  
Juana Zúñiga & Paz Carreño Arqlos Paisajistas.



P  
A  
R  
Q  
U  
E  
D  
O  
R  
S  
A  
L

L4

## PROYECTO PAISAJE: CORREDOR DE TRANSPORTE Av. Dorsal - Conchalí

El área corresponde al espacio público existente entre líneas oficiales en todo el largo de la Av. Dorsal, que continua en 14 de la Fama y Roma hacia el poniente, los remates son las calles Panamericana Norte y Diagonal José María Caro, por el oriente, completando un largo de 2,7 km. Aprox.



**SECPLA MUNICIPALIDAD CONCHALÍ**  
(M. Aranda, N. Ansaldi, P. Hinojosa)

**ARQUITECTO:**  
JUAN P. OLLARZU & Asoc.  
Juana Zurino & Paz Carrasco Arquitectos Paisajistas.

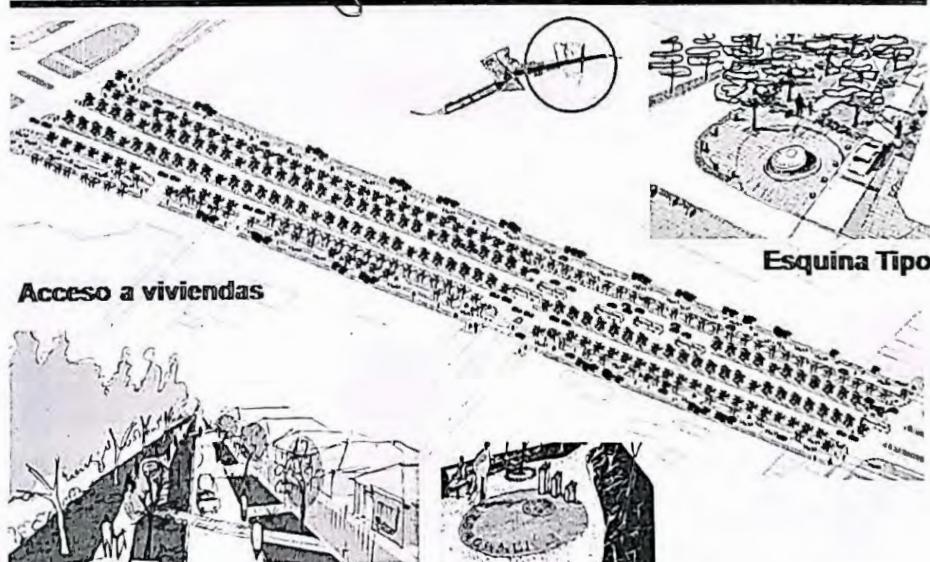


P  
A  
R  
Q  
U  
E  
D  
O  
R  
S  
A  
L

L5

### ZONA:1

#### SECCION PARQUE DORSAL



**SECPLA MUNICIPALIDAD CONCHALÍ**  
(M. Aranda, N. Ansaldi, P. Hinojosa)

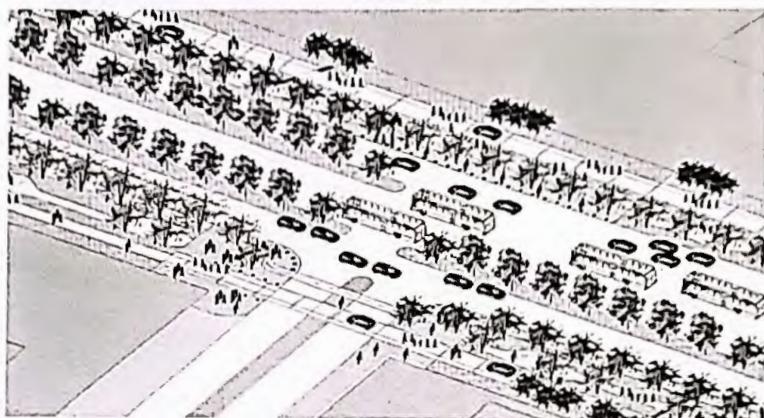
**ARQUITECTO:**  
JUAN P. OLLARZU & Asoc.  
Juana Zurino & Paz Carrasco Arquitectos Paisajistas.



P  
A  
R  
Q  
U  
E  
D  
O  
R  
S  
A  
L

L6

## ESQUINA PARQUE DORSAL



P  
A  
R  
Q  
U  
E  
D  
O  
R  
S  
A  
L

Corte Transversal

Sección

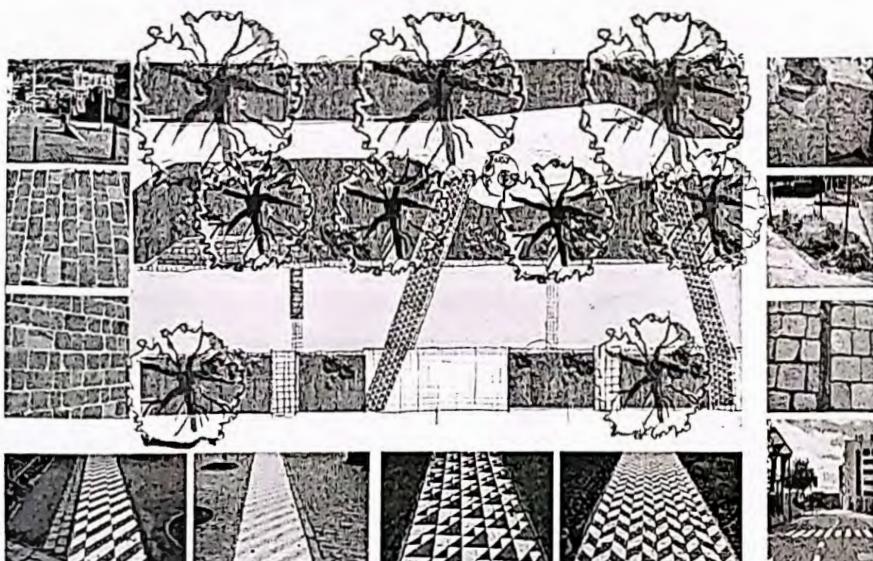
Parque - Calle - Parque

SECPLA MUNICIPALIDAD CONCHALÍ  
(M. Aranda, N. Ansaldi, P. Hinojosa)

ARQUITECTO:  
JUAN P. OLLARZU & Asoc.  
Juana Zurino & Paz Carrero Arquitectos Paisajistas.

L7

## MODULO AV. DORSAL



P  
A  
R  
Q  
U  
E  
D  
O  
R  
S  
A  
L

SECPLA MUNICIPALIDAD CONCHALÍ  
(M. Aranda, N. Ansaldi, P. Hinojosa)

ARQUITECTO:  
JUAN P. OLLARZU & Asoc.  
Juana Zurino & Paz Carrero Arquitectos Paisajistas.

L8



**El concejal señor Ricardo Montero**, plantea que los problemas son con el paseo peatonal.

**La Asesora Urbanista**, explica que el paseo peatonal esta en el Proyecto, y ahora la empresa constructora ha informado que no se va a ejecutar como se contempla en el mismo.

**La concejala señora María Guajardo**, indica que el proyecto claramente se modificó, basta con observar lo que se esta construyendo y no se condice en nada, pero en nada, con lo que se les ha presentado por la Asesora Urbanista. No puede entender como es que ocurren estas cosas. No quiere pelear con nadie, pero la intervención que se esta llevando a efecto en Dorsal, es violenta y horrorosa.

**El concejal señor Ricardo Montero**, señala que lo que están haciendo es una calle lateral y no otra cosa, y eso nada tiene que ver con lo que el acuerdo firmado con SERVIU y que se materializó en el proyecto expuesto. El punto era no cambiar el parque y con esa calle se esta cambiando el parque. El tema es que era hormigón y ahora están en que es asfalto.

**El Director de Obras (S)**, explica que se trata de una calle de acceso a las casa y de uso exclusivo para esos residentes. Cree que lo que falta es introducir elementos de seguridad, tales como reductores de velocidad, la seguridad para los peatones y con algún elemento producir un efecto de vereda.

**El concejal señor Héctor Aravena**, manifiesta que no era asfalto, y este es muy delgado, en muy poco tiempo va a estar todo destruido, solo considerando el uso de los vecinos, el camión de la basura y del gas.

**El concejal señor Ricardo Montero**, da lectura a un párrafo del acuerdo que dice: "En cada faja se considera una calle de servicio, pavimentada con hormigón u otro material a definir...." Cree que precisamente en esa frase radica el problema, no quedo establecido de forma taxativa y única el material a usar.

**La concejala señora María Guajardo**, reitera su observación en orden a no entender como se cambia el diseño acordado.

**El concejal señor Héctor Aravena**, consulta sobre los colectores de aguas lluvias y señala la necesidad que este o estos se ejecuten ahora.

**El concejal señor Ricardo Montero**, que al parecer ya en este problema no hay mucho que hacer, que el se retira, las decisiones que se tomen ahora son definitivas y deben tomarse ahora y todas las que se tomen van a tener consecuencias, espera que sean consecuencias positivas para la vida de los vecinos.

**El Director de Obras (S)**, le hace presente al concejal Montero que este no es el momento de retirarse, que los funcionarios son una herramienta para las decisiones que debe tomar el Concejo y para ayudarlos a ejecutarlas. Es claro que en el acuerdo se estableció que nada se iba a realizar sin la anuencia de los vecinos y eso debe cumplirse.

**El Alcalde señor Rubén Malvoa**, acota en orden a ir cerrando el tema y adoptar acuerdos, entiende que los problemas principales son que se reemplaza el hormigón por asfalto, los colectores de aguas lluvias y la incorporación de elementos de seguridad en esa calle lateral. Solicita al Director de Obras coordinar la reunión con

SERVIU METROPOLITANO, a la que asistirá acompañado del Director de Asesoría Jurídica y de tres vecinos. Agrega que hay harts problemas con las recepciones de obras, por ejemplo en Pedro Fontova, no se van a recibir esas obras ya que no están cumpliendo las especificaciones técnicas.

El Director de Asesoría Jurídica, Indica que en las obras de Dorsal y de Monterrey, la Municipalidad no puede no recibir, ya que quien reclama es el SERVIU.

El Alcalde señor Rubén Malvoa, resume indicando que pedirá la entrevista con SERVIU tal como ya lo había señalado.

#### **TERCER TEMA**

#### **APROBACIÓN COMPLEMENTO DE ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

El Encargado de Zoonosis, expone que teniendo presente que fue nombrado durante la primera semana de Enero de 2009, y en esa calidad revisó la Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales Vigentes aprobado por decreto exento 2131 de fecha 22 de Diciembre de 2008, detectando que no se había incluido en la misma los derechos a cobrar por concepto de servicios que presta la referida Unidad. En mérito de lo anterior es que solicita se complemente la mencionada norma como sigue:

#### **DE LOS DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIO DE ZOONOSIS**

Los servicios especiales por atenciones veterinarias y servicios de desratizaciones y fumigaciones estarán sujetos al pago de los derechos que se indican:

Esterilización Hembra	30% UTM
Esterilización Macho	25% UTM
Consulta	10% UTM
Consulta + Tratamiento	15% UTM
Control o Tratamiento	5% UTM
Vacunación:	a) Octuple 10% UTM b) Triple 10% UTM c) Rabia 5% UTM d) Leucemia 10% UTM
Fumigación exterior	20% UTM
Fumigación interior	20% UTM
Desratización casa	20% UTM
Desratización Comercial	1 UTM x cada 100 m <sup>2</sup>
Eutanasia	20% UTM

Se encontraron exentos del pago de los servicios antes indicados por servicios de Zoonosis los colegios municipales, centros abierto, jardines infantiles administrados por la junta Nacional de Jardines infantiles, establecimientos de carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Bomberos, entidades religiosas que cuenten con personalidad Jurídica obtenida de acuerdo a la Ley de Culto, organizaciones de Salud sin fines de lucro, instituciones sin fines de lucro, organizaciones constituidas al amparo de la ley Nº 19.418, Ley 19712, así como aquellas instituciones sin fines de lucro cuyo objeto sea la realización de actividades de beneficencia que contemple y acojan a los habitantes de la comuna de Conchalí.

Asimismo se eximirá de estos pagos a las personas de la tercera edad ya los vecinos que se encuentren en situación de extrema pobreza, que lo soliciten previo informe social, así como también aquellos habitantes de la Comuna que padecan una enfermedad catastrófica y/o Terminal debidamente acreditada por un médico habilitado para el ejercicio de la profesión.

Por la unanimidad se acuerda aprobar el Complemento a la Ordenanza.

#### **CUARTO TEMA**

#### **VARIOS**

El Alcalde señor Rubén Malvoa, ofrece la palabra.

I) El concejal señor Héctor Aravena, indica que en la sesión del 05.01.09, solicitó formalmente aclaración de lo publicado en la primera edición del Diario en relación a su intervención en sesión del 12.12.08.  
Salio un nuevo diario y no se dio cumplimiento a lo solicitado.

El Alcalde señor Rubén Malvoa, le indica que hablará con la periodista y le informará.

El concejal señor Héctor Aravena, responde que esperara la respuesta.

El Alcalde señor Rubén Malvoa, consulta si hay otros varios, los concejales expresan que no.

El Alcalde señor Rubén Malvoa, indica que no habiendo más temas se levanta la sesión a las 11:50 horas.

DE ACUERDOS ADOPTADOS EN  
SESION ORDINARIA  
ES 03 DE FEBRERO DE 2009

Ien a que la palabra de la página 2 línea 7, del acta de sesión  
ar y no como en la misma se indica, se aprueban actas de sesión  
Audencia pública de la misma data.

ar el Complemento a la Ordenanza, que es del siguiente tenor:  
iones veterinarias y servicios de desratizaciones y fumigaciones  
chos que se indican:

% UTM  
. % UTM  
1% UTM  
5% UTM  
% UTM

Octuple 10% UTM  
Triple 10% UTM  
Rabia 5% UTM  
Leucemia 10% UTM  
20% UTM  
20% UTM  
1 UTM x cada 100 m<sup>2</sup>  
20% UTM

I pago de los servicios antes indicados por servicios de Zoonosis los colegios  
erto, jardines infantiles administrados por la junta Nacional de Jardines  
tos de carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Bomberos,  
cuenten con personalidad Jurídica obtenida de acuerdo a la Ley de Culto,  
sin fines de lucro, instituciones sin fines de lucro, organizaciones constituidas  
19.418, Ley 19712, así como aquellas instituciones sin fines de lucro cuyo  
de actividades de beneficencia que contemple y acojan a los habitantes de la

de estos pagos a las personas de la tercera edad ya los vecinos que se  
n de extrema pobreza, que lo soliciten previo informe social, así como también  
de la Comuna que padeczan una enfermedad catastrófica y/o Terminal  
da po' un medico habilitado para el ejercicio de la profesión.

  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN**  
**SESION ORDINARIA**  
**MARTES 03 DE FEBRERO DE 2009**

**ACUERDO N° 24/2009**

Con la observación planteada, en orden a que la palabra de la página 2 línea 7, del acta de sesión extraordinaria del 26.01.09, es cuadrar y no como en la misma se indica, se aprueban actas de sesión extraordinaria de la fecha indicada y Audiencia pública de la misma data.

**ACUERDO N° 25/2009**

Por la unanimidad se acuerda aprobar el Complemento a la Ordenanza, que es del siguiente tenor:  
Los servicios especiales por atenciones veterinarias y servicios de desratizaciones y fumigaciones estarán sujetos al pago de los derechos que se indican:

Esterilización Hembra	30% UTM
Esterilización Macho	25% UTM
Consulta	10% UTM
Consulta + Tratamiento	15% UTM
Control o Tratamiento	5% UTM
Vacunación	
a)	Octuple 10% UTM
b)	Triple 10% UTM
c)	Rabia 5% UTM
d)	Leucemia 10% UTM
Fumigación exterior	20% UTM
Fumigación interior	20% UTM
Desratización casa	20% UTM
Desratización Comercial	1 UTM x cada 100 m <sup>2</sup>
Eutanasia	20% UTM

Se encontraran exentos del pago de los servicios antes indicados por servicios de Zoonosis los colegios municipales, centros abierto, jardines infantiles administrados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecimientos de carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Bomberos, entidades religiosas que cuenten con personalidad Jurídica obtenida de acuerdo a la Ley de Culto, organizaciones de Salud sin fines de lucro, instituciones sin fines de lucro, organizaciones constituidas al amparo de la ley N° 19.418, Ley 19712, así como aquellas instituciones sin fines de lucro cuyo objeto sea la realización de actividades de beneficencia que contemple y acojan a los habitantes de la comuna de Conchalí.

Asimismo se eximirá de estos pagos a las personas de la tercera edad ya los vecinos que se encuentren en situación de extrema pobreza, que lo soliciten previo informe social, así como también aquellos habitantes de la Comuna que padecan una enfermedad catastrófica y/o Terminal debidamente acreditada por un médico habilitado para el ejercicio de la profesión.

